



Proyecto de Ley N° 4933/2023-CR

**LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HUEVOS DE GALLINA  
Y/O CODORNIZ COCIDO Y PELADO EN LA VÍA PÚBLICA**



**Se plantea que las vendedoras de huevos de Gallina y/o Codorniz cocido y pelado en la vía pública deben contar con licencia de comercialización expedida por la municipalidad distrital donde realicen sus actividades previa acreditación de la capacitación en la manipulación de los alimentos que expendan y las condiciones de salubridad de los bienes que utilizan.**

- **Artículo 5. se establecen los requisitos de los vendedores.**
- **Artículo 6. se establecen las obligaciones de los vendedores.**
- **Artículo 7. Se establece la pertenencia a la seguridad social y régimen pensionario. Artículo 9. El Registro de la vendedora**
- **Artículo 10. el control, fiscalización y sanción**



**WILSON SOTO**  
Congresista de la República





## Exposición de motivos

---

**En casi todo el país**, en las avenidas, plazas, parques, mercados, cerca de colegios, terminales terrestres y otros espacios públicos, que muchos ciudadanos, y especialmente mujeres que se dedican a la venta en la vía pública de huevos de gallina y/o de codorniz cocidos y pelados

Se dedican a esta actividad **madres de familia** que, ante la falta de trabajo y su precaria situación económica, decidieron emprender estos negocios que son el sustento de sus familias.

Estos últimos años **se ha incrementado este tipo de venta** de alimentos no solo por la dificultad de acceder al trabajo formal o informal; sino también, por su bajo costo y accesibilidad a las personas de más bajos recursos económicos.



## Exposición de motivos

---

La venta de huevos de gallina y codorniz **implica también la generación de trabajo e ingresos para muchos actores y sectores.**

las personas que se dedican a la referida actividad, **son permanentemente perseguidas por los serenos y fiscalizadores** de los distritos para que desocupen la vía pública.

**Es un trabajo digno que debe ser regulado, para revestirlo de legalidad en beneficio principalmente de personas de escasos recursos económicos que se dedican a la venta y a la población que debe ser atendida de manera segura, y saludable.**



## Exposición de motivos

---

El huevo es uno de los alimentos más completos de nuestra dieta.

La coturnicultura, es la cría industrial de codornices, la misma que en nuestro país se encuentra en pleno desarrollo.

El huevo de codorniz es altamente nutricional.

Las personas que se dedican a esta actividad pese a que contribuyen directa e indirectamente con la economía del Estado, **no cuentan con acceso al seguro social y a la jubilación**



## Exposición de motivos

---

La Constitución Política establece lo siguiente:

**Artículo 10.** El Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida.

**Artículo 11.** El Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones, a través de entidades públicas, privadas o mixtas. Supervisa asimismo su eficaz funcionamiento.



## Efectos de la vigencia de la norma

Se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones constitucionales y legales del país.

La proposición **busca establecer la normatividad que regule la venta de huevos de gallina y codorniz cocido y pelado en la vía pública, previo al cumplimiento de requisitos establecidos en la presente ley.**

La aprobación de la iniciativa **permitirá a las municipalidades distritales la aprobación de Ordenanzas Municipales para adecuar la actividad a sus realidades**



## Costo - Beneficio

---

No representa mayor gasto al Estado; puesto que **trata de reconocer y establecer disposiciones orientadas a regular la comercialización de huevos de gallina y/o codorniz cocidos y pelados en la vía pública, para permitir además el consumo saludable de dichos productos en forma controlada por la autoridad municipal.**

La propuesta **busca que la población consuma huevo cocido en mejores condiciones, por tanto, se daría un beneficio directo para la población.**

Se dará también un **beneficio para la autoridad municipal porque les permitirá tener un sustento legal para autorizar el uso de la vía pública como lugar de comercialización de huevo cocido.**

La aprobación de la proposición también **favorecerá a los vendedores de huevo cocido, porque legalmente estarán autorizados para expender sus productos en la vía pública previo cumplimiento de requisitos.**



## Vinculación con el Acuerdo

---

**Política de Estado 10.** Reducción de la pobreza.

**Política de Estado 15.** Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición.

**Gracias**

---



**WILSON SOTO**  
Congresista de la República

